

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, veinticinco de abril del dos mil veinticuatro. A despacho del señor Juez con respuesta de la entidad bancaria Banco Agrario de Colombia S.A. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.

Marco Aurelio Sandoval Calderón
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veinticinco de abril del dos mil veinticuatro

Con ocasión del proceso ejecutivo promovido por el Banco Agrario de Colombia S.A., a través de apoderada, en contra del señor Alex Daniel Ostia Flórez, se allegó respuesta por parte del Banco Agrario de Colombia S.A, informando que se procedió con el registro de la medida cautelar en los productos financieros de propiedad del demandado; por lo tanto, se ordena:

Incorporar al presente asunto, y poner en conocimiento de la parte actora la respuesta del Banco Agrario de Colombia S.A. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO

GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO No. 020

Hoy, 26 de abril de 2024

Marco Aurelio Sandoval Calderón

Secretario